

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GUARRATE

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS

		<i>Ingresos</i>	
Capítulo			Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos		85.000,00
2	Impuestos indirectos		1.050,00
3	Tasas y otros ingresos		52.500,00
4	Transferencias corrientes		83.250,00
5	Ingresos patrimoniales		14.550,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales		0,00
7	Transferencias de capital		33.000,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>		
8	Activos financieros		0,00
9	Pasivos financieros		0,00
	<i>Total ingresos</i>		269.350,00

		<i>Gastos</i>	
Capítulo			Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal		86.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		117.050,00
3	Gastos financieros		6.000,00
4	Transferencias corrientes		1.100,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales		46.700,00
7	Transferencias de capital		2.500,00

R-201501540

Capítulo		Euros
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	10.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>269.350,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- Una plaza de funcionario con habilitación nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Nivel 26.

Personal laboral:

- Una plaza de administrativo.
- Una plaza de operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Guarrate, 9 de abril de 2015.-El Alcalde.